



J YfgjD•D•V JMzXY VzbZcfa XUXVzb Y'UfM/c" \$:
XY'U@5-Dzdcf VzbhYbYf XUcgidyfgcbUYg'XY'
HfWfcg' cg' WUYg'gb lBZcfa U/M@ VzbZXYbVJU
Yb UYbVJU UfM/c & "JYfU' 7LXY'U'@5D"

UAIP/RES/MH-DGII-2018-0035

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas veinte minutos del día seis de diciembre de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico, el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, identificada con número **MH-DGII-2018-0035**, por
mediante la cual solicita lo siguiente:

"Detalle de donaciones de personas naturales y jurídicas, reportadas por los partidos políticos en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2018".

CONSIDERANDO:

I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

II) El artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información que se tiene disponible en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2018-0035**.

III) Que esta Unidad de Acceso a la Información Pública, está sometida al Principio de Legalidad, por lo cual no posee más facultades que las determinadas por la ley, conforme a sus alcances y limitantes, por lo cual se aclara que de conformidad al artículo 24-A literal a) de la Ley de Partidos Políticos, para efectos del cálculo que establece la ley citada el Salario Mínimo del Sector de Industria vigente es por la cantidad de \$304.17, razón por la cual se remite detalle (datos estadísticos) de



Centro Express del Contribuyente, Ex bolera Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL CONNM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



donaciones de personas jurídicas y naturales de los períodos de enero a noviembre de 2018, que sobrepasan los montos siguientes:

Personas	Monto a Informar (*)
Naturales	Superiores a \$1,520.35
Jurídicas	Superiores a \$5,169.19

(*)Base legal: Art. 24-A literal a) Ley de Partidos Políticos.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

I) CONCÉDASE acceso a la información requerida, relativa al detalle (datos estadísticos) de donaciones de personas jurídicas y naturales de los períodos de enero a noviembre de 2018, que sobrepasan los montos siguientes, respetando la reserva de los mínimos establecidos en la ley para personas naturales y jurídicas, la cual será remitida por medio electrónico, tal como lo solicitó el señor

Cabe mencionar, que la información que se envía es conforme a los Informes sobre Donaciones (F-960) correspondientes a los períodos comprendidos de enero a noviembre de dos mil dieciocho, que han sido presentados por los partidos políticos.

II) NOTIFÍQUESE.

Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

